

DILIGENCIA

Para hacer constar que el día 19/07/2021, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establece el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se procedió a publicar en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, <https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoformacionytrabajoautonomo/sae/servicios/procedimientos/detalle/10436/seguimiento.html>

- Propuesta Provisional de Resolución de la Comisión Provincial de Valoración de Málaga de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo por la que se propone la concesión de subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo.

- Documento de trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentos y aceptación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga a las entidades beneficiarias provisionales por el cual se concede un plazo de 10 días para presentar alegaciones/reformular/aceptar y presentar documentos requeridos.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO

FIRMADO POR	VICTOR MANUEL VILLAESCUSA ARNEADO	20/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmW2SEMBGXSG2JAPJKK7DRHQ8ZT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	